



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000161-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el proceso de consolidación y restauración del Monasterio de Santa María de la Vega de Renedo de la Vega, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de septiembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000137 a PNL/000184.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

#### ANTECEDENTES

A pocos kilómetros de Saldaña, en el término de Renedo de la Vega, se encuentran las ruinas del monasterio de Santa María de la Vega, declarado Monumento Histórico-Artístico el 3 de junio de 1931.

Perteneció a la orden cisterciense, y Santa María de la Vega fue una fundación filial del monasterio de Santa María de Benavides, debida a don Rodrigo Ruiz (Conde en Carrión y Saldaña desde 1224 a 1232) e Inés Pérez, según la escritura de donación y fundación de 1215. En dicha escritura se comprometían con el abad Munio a edificar la iglesia, el claustro, el hospicio y todas las dependencias claustrales. Como dotación patrimonial para estas obras también se concedieron al monasterio los territorios de La Serna, Lerones, Renedo, Santillán, Frechilla, Cervatos y otros lugares. Todo ello



sería confirmado años más tarde por el papa Honorio III. Las obras debieron comenzar inmediatamente y en 1289 consta documentalmente que aún no estaban concluidos la iglesia y el claustro. La iglesia no debió acabarse antes de fines del siglo XIII. Otras obras de reforma y ampliación se sucederán en los siglos siguientes, especialmente en el XVII y el XVIII, momento en el cual se levanta el claustro.

Actualmente sólo se mantienen en pie restos de la iglesia: el ábside central, con tramo semicircular y dos tramos rectos, y el ábside del lado de la epístola, con un solo tramo rectangular; y parte de dos alas (N y E) del claustro, con galería en dos plantas recorridas por arcadas apoyadas en pilastras. El edificio se construyó en ladrillo, siguiendo los esquemas del mudéjar de la escuela de Sahagún, y adoptando modelos arquitectónicos protogóticos.

La iglesia fue de planta basilical con tres naves, separadas por arcos posiblemente apuntados, y con tres capillas en la cabecera, la central más grande que las laterales, a las que se accedía por un arco de triunfo apuntado. Los ábsides que se conservan se cubren con bóveda de horno, la central apoyada en gruesos nervios; los tramos rectos de ambas capillas llevan cubrición mediante bóveda de cañón apuntada. El ábside central está perforado por tres ventanas en aspillera con gran derrame hacia el interior.

La decoración es la característica del mudéjar de la primera mitad del siglo XIII, con elementos combinados que decoran y a la vez delimitan las estructuras arquitectónicas, como las bandas de ladrillos en vertical, en nacela o en frisos de esquinillas. El exterior de los ábsides se articula mediante la combinación de un recuadro que enmarca un arco de herradura doblado o simple y un friso de esquinillas.

Los sepulcros de los fundadores, que estaban en la capilla mayor, fueron vendidos hacia 1925 y se encuentran en la Hispanic Society de Nueva York.

Declarado Monumento Histórico-Artístico el 3 de junio de 1931, debería de haber servido para proteger los restos con más eficacia de lo que ha sido. Su estado de abandono, ruinas y usos indebidos son la causa por lo que aparece en la Lista Roja de Patrimonio desde el año 2007.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar el proceso de consolidación y restauración del Monasterio de Santa María de la Vega de Renedo de la Vega (Palencia) para su preservación futura".**

Valladolid, 11 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo,  
Rubén Illera Redón y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández